

PROYECTO RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO

El Proyecto Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo se desarrolla bajo la supervisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, y busca garantizar una disposición final de residuos de forma controlada, segura y conforme a la normatividad ambiental.

El proyecto cuenta con Licencia Ambiental modificada mediante la Resolución ANLA No. 000909 del 13 de mayo de 2025, en la cual se definieron las condiciones y determinaciones para el desarrollo de su ampliación.



La información contenida en el presente folleto resume otras piezas de divulgación, las cuales pueden ser consultadas en su totalidad en el siguiente QR.

Titular: Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P.

Ubicación: Municipios de Mosquera y Bojacá, Cundinamarca.



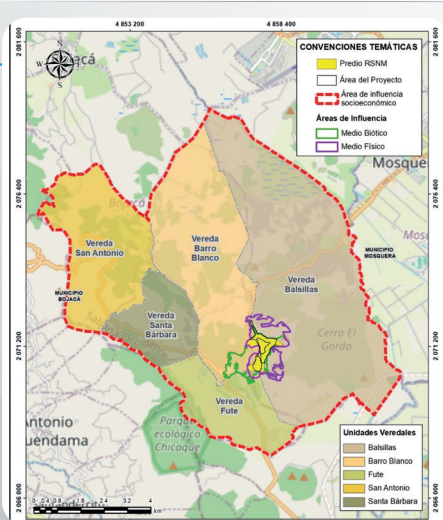
PROYECTO RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El proyecto ha tenido acompañamiento y seguimiento permanente por parte de la ANLA, a través de diferentes revisiones, visitas y actos administrativos realizados entre el año 2006 hasta la fecha.

Este seguimiento permite verificar que el proyecto cumpla con las obligaciones ambientales establecidas y se desarrolle de acuerdo con lo autorizado.

**ANLA
Seguimiento
Ambiental**



Escanéame para
conocer todos
los actos
administrativos
del proyecto

- Auto 214 del 9 de febrero de 2006
- Auto 1185 del 15 de junio de 2006
- Auto 2237 del 20 de octubre de 2006
- Auto 1617 del 26 de junio de 2007
- Auto 2808 del 11 de octubre de 2007
- Auto 3180 del 27 de noviembre de 2007
- Auto 1504 del 21 de mayo de 2009
- Auto 3282 del 30 de noviembre de 2009
- Auto 218 del 29 de enero de 2010
- Auto 4085 del 18 de noviembre de 2010
- Auto 722 del 10 de marzo de 2011
- Auto 3190 del 10 de octubre de 2011
- Auto 951 del 29 de marzo de 2012
- Auto 1649 del 31 de mayo de 2012
- Auto 1708 del 7 de junio de 2013
- Auto 5988 del 18 de diciembre de 2015
- Auto 4376 del 13 de septiembre de 2016
- Auto 233 del 3 de febrero de 2017
- Auto 735 del 27 de febrero de 2017
- Acta 05 del 13 de julio de 2019
- Comunicación 2019098583-2-000 del 12 de julio de 2019
- Acta 263 del 28 de agosto de 2020
- Acta 208 del 28 de mayo de 2021
- Acta 246 de mayo de 2022
- Acta 307 del 31 de mayo de 2023
- Acta 50 del 19 de marzo de 2024

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El estudio ambiental aprobado por la ANLA definió el área de influencia socioeconómica del proyecto, teniendo en cuenta el territorio, las comunidades cercanas y la relación del proyecto con su entorno. Esta área sirve como base para la aplicación de medidas ambientales y sociales.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

¿EN QUÉ CONSISTE LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO?

El proyecto contempla la ampliación de los Vasos A, B y C mediante la construcción de la Fase III y la construcción de una nueva celda llamada Vaso D, para continuar con la operación del relleno sanitario bajo condiciones técnicas y ambientales adecuadas por un tiempo adicional estimado en 8 años.



INFRAESTRUCTURA ASOCIADA

Para el funcionamiento del proyecto se cuenta con infraestructura existente y otra de apoyo diseñadas para el manejo adecuado de los residuos y la protección del ambiente, como el sistema de biogás, el Canal Perimetral de Occidente, los sistemas de manejo de lixiviados, la zona de acopio y las obras de cerramiento.



AMPLIACIÓN DEL PROYECTO

ETAPAS DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla por etapas:

Etapla Constructiva: Durante esta fase se realizan las obras necesarias para adecuar el terreno y construir las celdas del relleno (5 años).

Etapla de Clausura: Corresponde al cierre técnico del relleno, con controles ambientales para generar su aislamiento del medio (4 años).

Etapla Operativa: En esta fase se llevan a cabo las actividades propias de la disposición de residuos, como Recepción, disgregación, compactación e implementación de cobertura temporal (8 años).

Etapla de Postclausura: Se continúa con el tratamiento de lixiviados y biogás, el mantenimiento de la cobertura final, el monitoreo ambiental y la comunicación con las comunidades y autoridades (20 años).

USO DE RECURSOS NATURALES



ETAPAS DEL PROYECTO

PERMISOS DE VERTIMIENTO

El proyecto cuenta con autorización para realizar vertimientos tratados en suelo en las **ZODAR 1, 2 y 3**, bajo condiciones específicas definidas por la autoridad ambiental. Así mismo, se estableció que no está autorizado el vertimiento en la **ZODAR 4**, ni en áreas ambientalmente protegidas.

ID Vertimiento	Caudal Autorizado L/s (Durante el riego)	Volumen (m³/día)	Área (ha)
ZODAR 1	6,62	285,89	4,2
ZODAR 2	14,16	611,95	9,57
ZODAR 3	7,55	326,05	4,79
ZODAR 4	NO APLICA		

IMPACTOS AMBIENTALES

El proyecto identificó **32** impactos ambientales, los cuales cuentan con medidas de manejo para prevenir, controlar y reducir sus efectos.

11 del medio abiótico

13 del medio Biótico

08 del medio socioeconómico

PLAN DE MANEJO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

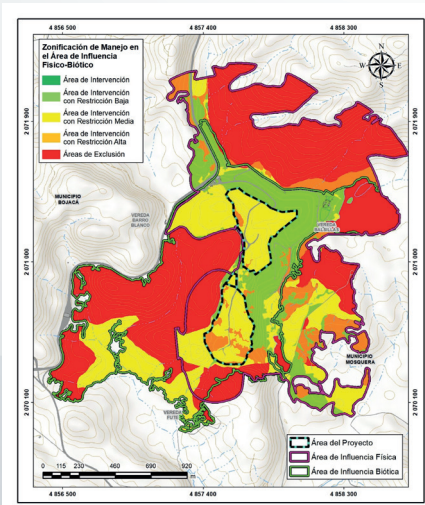
PLAN DE MANEJO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El proyecto cuenta con **18 programas de manejo** y **26 de seguimiento y monitoreo** para el control del aire, el agua, los lixiviados, el ruido, los olores, la flora, la fauna y los aspectos sociales.

Medio Abiótico	Nomenclatura	Programas y fichas de manejo
	FT1	Control de la calidad de aire.
	FT2	Manejo y acopio temporal de materiales sobrantes.
	FT3	Estabilidad del relleno.
	FT4	Manejo de lixiviados.
	FT5	Manejo y protección de aguas subterráneas.
	FT6	Manejo y protección de aguas de escorrentía.
	FT7	Protección de fuentes superficiales.
	FT8	Manejo de residuos sólidos domésticos y especiales.

Medio Biótico	Nomenclatura	Programas y fichas de manejo
	FT9	Desmonte, descapote y aprovechamiento forestal.
	FT10	Manejo de ecosistemas sensibles, áreas protegidas, paisajismo, corredores ecológicos y repoblamiento vegetal.
	FT11	Manejo de especies de flora endémica, amenazada y/o vedada.
	FT12	Protección de fauna silvestre.
	FT12A	Control de vectores.

Medio Socioeconómico	Nomenclatura	Programas y fichas de manejo
	FT13	Información y participación a comunidades y autoridades municipales.
	FT14	Educación y capacitación a comunidades.
	FT15	Educación y capacitación al personal vinculado.
	FT16	Proyecto de veeduría ambiental.
	FT17	Proyectos núcleos poblacionales aledaños.



ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

Se definió una zonificación ambiental que establece áreas donde no se permiten actividades y áreas con diferentes niveles de restricción, con el fin de proteger el entorno y las comunidades.

PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

El proyecto cuenta con un **Plan de Compensación Ambiental** aprobado por la ANLA, en el cual se definen las acciones para compensar los impactos ambientales generados.

49,75 hectáreas
Área total de compensación ambiental

ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

El proyecto implementa un **Programa de Arqueología Preventiva**, que permite proteger el patrimonio arqueológico durante las actividades de obra, mediante monitoreo y seguimiento especializado.



Registro	Se suministran los datos básicos del proyecto, obra o actividad, con una caracterización del Polígono general y los polígonos específicos en donde se formulará el plan de manejo.. Se deberá contar con un profesional idóneo.
Diagnóstico y prospección	El objetivo es identificar y caracterizar bienes muebles, inmuebles y contextos integrantes del patrimonio arqueológico que se encuentra en los polígonos de la obra con el fin de establecer y evaluar los impactos y se proponer las medidas de manejo.
Aprobación del plan de manejo	Después de presentar el documento del diagnóstico y realizada la prospección el ICANH aprobará el plan de manejo, sin esta aprobación no se pueden iniciar las obras.
Implementación del plan de manejo	Se deberá ejecutar conforme fue aprobada por el ICANH. Esta involucra según sea el caso: Monitoreo, rescate actividades de laboratorio y análisis especializados.
Arqueología pública	Es transversal a todo el programa que busca divulgar a la comunidad científica y a la población en general los resultados de las intervenciones en el patrimonio arqueológico.

GESTIÓN DEL RIESGO

GESTIÓN DEL RIESGO

El proyecto cuenta con un **Plan de Gestión del Riesgo**, que identifica posibles riesgos y define acciones para prevenir y atender situaciones de emergencia.

Generalidades	Conocimiento del riesgo	Reducción del riesgo	Manejo del desastre o la contingencia
Objetivos	Establecimiento del contexto	Intervención correctiva y prospectiva	Plan estratégico
Alcance	Valoración del riesgo	Protección financiera	Plan operativo
Marco legal	Monitoreo del riesgo		Plan informativo
Responsable del PGR			

MONITOREOS AMBIENTALES

Se realizan monitoreos periódicos de calidad del aire, agua, lixiviados, ruido y olores, así como seguimiento en el Reservoirio El Fute y la Laguna Blanca.



ATENCIÓN A LA COMUNIDAD - PQRS

Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P.

Km 9 Vía Mosquera – La Mesa

Correo Electrónico:
gestionsocial@nuevomondonedo.com

Teléfono: 301 594 41 39 **Sitio web:** www.nuevomondonedo.com

ANLA

Carrera 13A No. 34–72

Correo Electrónico:
licencias@anla.gov.co

Teléfono: +57 (601) 254 01 00 **Sitio web:** www.anla.gov.co

Las personas pueden presentar Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS), las cuales son atendidas dentro de los plazos establecidos por la ley.